



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 863/96, caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de La Plata - haberes - bonificación adicional por título - Lardizabal Juan Alfonso", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el agente Juan Alfonso Lardizabal de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, solicitó que se le liquide el adicional por el título de licenciado en análisis de sistemas que posee (v. fs. 1/3).

2°) Que si bien el agente colabora con los jueces de la Sala III de ese tribunal, en funciones en el area de sistemas, no se advierte que el título que posee lo ponga en mejores condiciones ni lo capacite más para desarrollar la tarea específica de un tribunal de justicia (conf. resolución N° 41/95, dictada en el expediente 737/94 con fecha 7 de febrero de 1995).

3°) Que, a mayor abundamiento, debe señalarse que el adicional por título presume la regularidad de un pago mensual por tareas igualmente regulares o habituales, circunstancia que no se aprecia en el presente caso (conf. resolución 2148/94, dictada en el expediente 1177/93 con fecha 20 de diciembre de 1994).

4°) Que, en consecuencia, no corresponde hacer lugar a lo solicitado por no encontrarse cumplidos los requisitos exigidos en la acordada 39/85.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que no corresponde liquidar el adicional por título en favor del agente Juan Alfonso Lardizabal, que se desempeña en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. ...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE ...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAY ...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO ...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JUAN ...
MINISTRO DE LA ...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION